

**Universidad
de Guanajuato****ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL AÑO 2014**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como en el artículo 78, fracción IV del Estatuto Orgánico, el suscrito Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en cumplimiento del acuerdo CGU2010-O4-03, mediante el cual se aprobó la propuesta del Patronato sobre los aranceles por servicios para aplicarse a partir del 1º de enero de 2011 y los años subsecuentes como lo es el ejercicio 2014, que dispone que la actualización anual de los aranceles que se vienen aplicando desde el ejercicio 2010, con base en el aumento del salario mínimo vigente en el Estado de Guanajuato y que el mismo criterio se siga aplicando para los años subsecuentes, corresponde aplicar según el acuerdo del Consejo General Universitario anteriormente citado el 3.9% de aumento de salario mínimo aplicable para el 2014, al tabulador publicado por esta Secretaría General el 7 de enero de 2013; por lo que a continuación se detallan los importes arancelarios que tendrán vigencia por el año 2014, quedando en vigor las demás disposiciones contenidas en el acuerdo de aranceles de junio de 2009:

INSCRIPCIONES:

Licenciaturas

Plan Semestral	1,435.00
Plan Trimestral	970.00

Nivel Medio
Superior y
Bachillerato
Técnico

Plan Semestral	1,250.00
Plan Cuatrimestral	840.00

Cursos libres:

Por Materia	1,155.00
-------------	----------

EXÁMENES:

De Admisión

970.00

De
Reconocimiento
de Estudios u
Obtención de
Grado
De Segunda o
Tercera
Oportunidad

1,090.00

155.00



Universidad
de Guanajuato

SECRETARÍA GENERAL

	De Ubicación de Nivel	105.00
	A Título de Suficiencia (Por Materia)	145.00
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS		
	DOCUMENTOS:	
	Certificados	925.00
	Títulos (Tramitación)	1,340.00
	Constancias	95.00
	Carta de Servicio Social (Reposición)	155.00
	Carta de Servicio Social Profesional	260.00
	Carta de Pasante	435.00
	Retiro de Documentos (Certificación por Documento)	95.00
	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:	
	Legalizaciones	445.00
	Revalidación y Convalidación de Estudios	1,820.00
	Revalidaciones de Estudios Extranjeros	3,675.00
	Autorización de Incorporación	47,775.00
	Solicitud de Incorporación	23,955.00
	OTROS INGRESOS:	
	Reposición de Credencial (Por Extravío)	155.00
	Extemporaneidad del Servicio Social Profesional	270.00
	Extemporaneidad Entrega de Documentos	155.00



Universidad
de Guanajuato

SECRETARÍA GENERAL

Reposición de
Constancia de
Servicio Social
Profesional 270.00

PROGRAMAS DE LENGUAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES CAMPUS GUANAJUATO

INSCRIPCIONES:

General 1,505.00
Alumnos Inscritos
en Otra Entidad
Académica 350.00
Alumnos
Extranjeros (Curso
Libre) 7,890.00

EXÁMENES:

Ubicación de Nivel 155.00

OTROS INGRESOS:

Traducción de
Documentos (Por
Cuartilla) 605.00
Centro de Auto-
Acceso 820.00
TOEFL 1,540.00
Cambridge 1,540.00
Conversación 1,540.00

TALLER DE DIFUSIÓN CULTURAL

INSCRIPCIÓN:

General 1,155.00
Extranjeros 4,040.00

OTROS

Seguro Contra
Accidentes 90.00

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO
ACADÉMICO

MATERIAS LIBRES:

Licenciaturas
Plan semestral
Inscripción: Curso
Libre 7,845.00



Universidad
de Guanajuato

SECRETARÍA GENERAL

Inscripción: Programa Específico	Plan trimestral	30,380.00
Inscripción: Curso Libre		4,335.00
Inscripción: Programa Específico	Intercambios académicos	16,825.00
Inscripción: Programas de verano		Según convenio

NOTAS:

- 1) Las cuotas en dólares se cobrarán al tipo de cambio del día de pago.
- 2) La inscripción al curso libre o programa específico, da derecho al alumno a la infraestructura académica de la Entidad a la que se inscribe.
- 3) El otorgamiento de becas está sujeto al reglamento correspondiente.
- 4) El arancel del seguro contra accidentes está incluido en el costo de las inscripciones, excepto en el caso de las condonaciones, el cual deberá ser cubierto por el interesado.

Se expide la presente a los 6 días del mes de enero de 2014 en la Secretaría General de la Universidad de Guanajuato, en cumplimiento a lo dispuesto al acuerdo CGU2010-04-03 del Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL SECRETARIO GENERAL

DR. MANUEL VIDAURRI ARECHIGA

